

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021). A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, informándole que se condena en costas a la DEMANDADA a favor de la parte DEMANDANTE correspondientes a los valores de agencias en derecho y gastos generales del proceso.

Se procede entonces a presentar liquidación de costas, de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO	\$930.000.00
NOTIFICACIÓN	\$ 50.900.00
TOTAL COSTAS	\$980.900.00

Sírvase proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN POR PAGO DE COSTAS
DEMANDANTE: ONCE CALDAS S.A EN REORGANIZACIÓN
DEMANDADOS: JUAN CARLOS VASQUEZ OSPINA Y VM SOCCER COLOMBIA S.A.
RADICADO: 17001-31-03-002-2017-00122-00

Auto S #417-2021

Dentro del proceso referenciado anteriormente, la secretaria del Despacho ha realizado la respectiva liquidación de las costas y agencias en derecho, la cual, al encontrarse ajustada al trámite llevado a cabo, se le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 039

Manizales, 9 de junio de 2021

Ángela Ivonne González Londoño
Secretaria

